

En Expediente promovido por el D. D. Juan Figueroa sobre sus Oficios q. formaron los D. D. Antonio de Torres y cuyo alcance es 899. p. 2. $\frac{1}{2}$ v. le han sido reconocidos y en su virtud se ha decretado lo siguiente

Lima Nov. 29. a 1826. Reconocase en favor del interesado como deuda Nacional los 899. p. 2. $\frac{1}{2}$ v. q. le adeuda el Estado por sus sueltos vencidos segun el asuramto que amecede; al efecto pase al H. Ministro de Hacienda una Tribuna de S. E. al H. C. o. G. - P. O. N. E. - Hechos -

Seccion 2.ª - Lima y Diem. 7. a 1826. Reconocase por el Estado en favor del D. D. Juan Figueroa la cantidad de 899. p. 2. y $\frac{1}{2}$ v. p. sus sueltos vencidos, los que sean satisfechos en su oportunidad como los demas castigos de la Nacion. Tome se Vazon en la Comandancia g.ª. J. J. de la g.ª. y Comisaria del Ejercito, y J. J. de el campo pendiente de Villere - El Ministro de Hacienda -

Sanchez - El G.ª. de la 2.ª Seccion - Coronel - Antonio Vazon en la Comisaria de Guerra del Peru en Lima y Diem. 13. a 1826 - P. Romero -



O.L. 146-2095

OL. 146-2135

MH-OC 146
CAS. 52
DOC. 610
FOL-1

Officer's Receipt

No. 1000

- #1. Dr. Cash on hand 100.00
- #2. Dr. Cash on hand 100.00
- #3. Dr. Cash on hand 100.00



07-111-5042

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.]